



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 082.15
EXPEDIENTE N° 6.990/13
Salta,

03 MAR 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Emilia del Milagro BURGOS, L.U.** N° 514.665, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“PROYECTO EMPRESARIAL DE FABRICA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA”** autorizado por Res. DECECO N° 023/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. César Gabriel Moreno, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I de la Sede de Rosario de la Frontera y a fs. 12, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 12 de marzo de 2015 a horas 15:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“PROYECTO EMPRESARIAL DE FABRICA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA”**, en el que será examinada la alumna **María Emilia del Milagro BURGOS, L.U.** N° 514.665, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

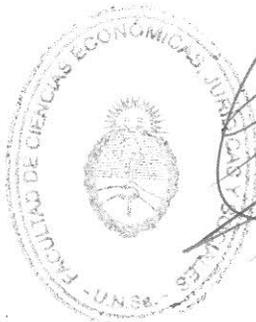
Cr. Eduardo Nadir
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. Graciela Paola Rovere
Ing. Roland Sergio Luza (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Dr. César Gabriel Moreno, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Dr. César Gabriel Moreno, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa